

MEDIO AMBIENTE / PORTADA / REPORTAJES & INVESTIGACIÓN

Ambientalistas acudirán a la Contraloría por aprobación del Plan Regulador para Santiago

El Ciudadano · 31 de marzo de 2011





Las comunas que están contempladas en la expansión urbana son La Pintana, Puente Alto, San Bernardo, Maipú, Pudahuel, Cerro Navia, Renca y Quilicura.

Por 17 votos a favor, ocho en contra y una abstención, el **Consejo Regional** (Core) **Metropolitano** aprobó este miércoles el Plan Regulador para **Santiago** (PMRS-100), el que implica ampliar el límite urbano restando terrenos agrícolas.

La definición se realizó en la sede de la **Intendencia**, donde los 26 consejeros regionales se pronunciaron sobre la expansión urbana, que cambiará el uso de suelo de 10.000 hectáreas.

Cabe destacar que el intendente, **Fernando Echeverría Vial**, antes de ser nombrado en el cargo por el **Sebastián Piñera**, se desempeñó como presidente de la **Cámara Chilena de la Construcción**, que agrupa a las empresas

constructoras e inmobiliarias que son las principales beneficiadas con esta modificación al plano regulador de la ciudad.

Ante esta situación, **Luis Mariano Rendón**, de [Acción Ecológica](#), expresó que recurrirán a **Contraloría** para que sea rechazado, ya que ésta debió haberse sometido en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, debido a las modificaciones ésta sufrió.

UNA CIUDAD QUE NO DEJA DE CRECER

El nuevo Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) es justificado por las autoridades como respuesta al crecimiento demográfico que experimentará el Gran Santiago al año 2030, estimándose que crecerá en 1,6 millones de habitantes en las comunas periféricas.

Según el comunicado de la Intendencia “el objetivo de esta iniciativa es poder contar con un instrumento de planificación, que acoja esa población futura y que responda a las necesidades actuales de la **Región Metropolitana**, como es la falta de suelo disponible y el encarecimiento de éste”.

El problema es que la ciudad crecerá más no por sí sola, sino porque este PRM100 lo permite. Se cambian los factores para predefinir un resultado. Rendón comenta que “ellos lo toman como una profecía autocumplida. La ciudad va a crecer y los humanos no tenemos nada que hacer. Esas son sólo proyecciones de tendencias que existen y los humanos podemos influir en esas cosas, porque son conductas. Para esto existen herramientas para regular estas tendencias, como instrumentos de reordenamiento territorial”.

El año 1994 a la ciudad se le puso un límite a su crecimiento con el primer Plan Regulador, el que sufrió su primera modificación en 1997, creciendo la ciudad hacia **Colina**, **Til Til** y **Chacabuco**, sobre tierras de alta calidad agrícola. La

constructora de la familia **Pérez Yoma**, uno de cuyos integrantes era ministro de **Frei**, ganó mucho haciendo negocios en esos terrenos.

Con **Lagos** se amplió de nuevo el límite urbano, con los Proyectos de Desarrollo Urbano Condicionado, el año 2003. Estos no han funcionado porque los inversores no han cumplido con las reglas.

La ampliación de este año considera un total de 10.262 hectáreas de extensión y reconversión. 9.473 de estas hectáreas son de extensión y anexa nuevos territorios a las comunas de **Quilicura, Pudahuel, Maipú, San Bernardo y La Pintana**. En tanto 789 hectáreas de reconversión, o sea, pasarán de uso industrial a habitacional mixto. Estos terrenos están en las comunas de **Cerro Navia, Renca, La Pintana y Puente Alto**.

“Se debieran mantener los límites urbanos. Esto produciría que **Chile** se descentralice. Si un 45% del PIB se genera en la Región Metropolitana, esto es patológico” – sostiene Rendón.

¿PARA VIVIENDAS SOCIALES?

Horas antes la seremi de **Vivienda, Marisol Rojas**, dijo a [lanación.cl](http://lanacion.cl) que la propuesta provee de terrenos para la construcción de viviendas, en especial de conjuntos habitacionales sociales, ya que el espacio actual para éstas en la capital está muy restringido por el precio de los sitios.

“Las ciudades permanentemente crecen, cambian, y nuestra responsabilidad es poder planificar el territorio y cómo va a venir ese cambio. Esta propuesta concretamente viene a resolver el problema de los mismos santiaguinos respecto a dónde van a vivir en el futuro y el problema de los allegados, que buscan como alternativa seguir viviendo en su propia comuna”, señaló.

Sin embargo, el nuevo plan regulador solo contempla un 8% de los terrenos para la construcción de viviendas sociales.

“Eso es un gran pretexto, de la autoridad, si ésta en realidad quisiera favorecer a los sectores de menores recursos entonces lo que se debiese hacer es comprar terreno dentro del límite urbano, donde hay buena infraestructura, buen acceso a servicio público, no llevándolo a la periferia”, explicó el miembro de Acción ecológica.

Por su parte, el alcalde de una de las comunas afectadas, **Juan Carrasco** de Quilicura, se mostró en desacuerdo con la aprobación, argumentando en la falta de planes de la compensación territorial tras esta modificación: “Con este nuevo Plan Regulador se estima que sólo en Quilicura, en un horizonte de 20 años, nuestra población se duplique, llegando a cerca de 400.000 habitantes totales y con una cuota no menor al 8% en viviendas sociales. ¿Quién se hace cargo de las necesidades de todas esas personas? Aquí no hemos visto planes de compensación para esta gente”, explicó el alcalde de Quilicura.

Otro de los puntos que preocupa al alcalde Carrasco, tiene que ver con la transformación de cerca de mil hectáreas que se encuentran actualmente en categoría de inundables: “Nos parece a lo menos difuso que aquellos terrenos que por años no han estado aptos para urbanización, ahora sí lo estén. No hay ninguna certeza de que estos suelos pantanosos sean tratados como se debe hacer. Esto pone en tremendo riesgo la calidad de vida de aquellas personas que ahí habiten en el futuro”.

Por **Rodrigo Cavieres Cárdenas**

El Ciudadano

[LINK CON SANTIAGO A ESCALA HUMANA](#)

Fuente: El Ciudadano